Apartado 907 • Caguas, Puerto Rico 00726

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ASAMBLEA MUNICIPAL
de Caguas, P.R.

Tel. (787) 743-3125 • Fax (787) 743-3815

Proyecto presentado por la Comisión de Jurídico y Reglamento.

ORDENANZA NÚM. 04A-46 **SERIE: 2003-2004**

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO, PARA APROBAR EL REGLAMENTO PARA ESTABLECER NORMAS DE CONDUCTA Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES DISCIPLINARIAS, EL CUAL SUSTITUYE LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. AOB-94-017 DEL 1 DE MARZO DE 1994; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 1 de marzo de 1994, mediante la Orden Ejecutiva Núm. AOB-94-017, se adoptó para el Municipio Autónomo de Caguas un Manual sobre Procedimientos Disciplinarios para sus empleados.

POR CUANTO: Todo empleado del Municipio Autónomo de Caguas viene obligado a satisfacer los criterios de productividad, orden y disciplina que deben prevalecer en el servicio público municipal, para alcanzar como meta los más altos niveles de excelencia y eficiencia en la prestación de los servicios.

POR CUANTO: El Artículo 11.011 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, establece los deberes y obligaciones que tendrán todos los empleados municipales, independientemente del servicio a que pertenezcan o del estado legal que ostenten.

POR CUANTO: El Artículo 11.012 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que cuando la conducta de un empleado no se ajuste a las normas establecidas, la Autoridad Nominadora Municipal impondrá la acción disciplinaria que corresponda.

POR CUANTO: Para que todos los empleados municipales conozcan las normas de conducta que deben observar en el desempeño de sus funciones y en la interacción con los demás compañeros de trabajo, es necesario adoptar este Reglamento para Establecer Normas de Conducta y Procedimientos a Seguir en la Imposición de Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Se adopta y se hace formar parte de esta Ordenanza, el Reglamento para Establecer Normas de Conducta y Procedimientos a Seguir en la Imposición de Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias, el cual sustituye la Orden Ejecutiva Núm. AOB-94-017 del 1 de marzo de 1994. El referido reglamento será de aplicación a los empleados del Municipio Autónomo de Caguas.

Sección 2da: La Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Caguas será responsable de divulgar y de poner en ejecución este Reglamento.

Sección 3ra: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), al Departamento de Estado, al Director de Recursos Humanos y a la Directora de la Oficina de Asuntos Legales del Municipio Autónomo de Caguas.

Sección 4ta: Esta Ordenanza, conjuntamente con el reglamento que se adopta, entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada por la Legislatura Municipal el 19 de febrero de 2004 y aprobada por el Alcalde el 24 de febrero de 2004.

Hon. Andrés Miranda Rodríguez
Presidente
Legislatura Municipal

Jorge Rodríguez Cruz, J.D.
Secretario
Legislatura Municipal

William Miranda Marín, Lcdo.
Alcalde

/mirr

Apartado 907 • Caguas, Puerto Rico 00726 Tel. (787) 743-3125 • Fax (787) 743-3815

CERTIFICACIÓN

El Presidente y el Secretario de la Legislatura Municipal del Municipio de Caguas, Puerto Rico, por la presente,

CERTIFICAN: Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2004, titulada:

ORDENANZA NÚM. 04A-46 SERIE: 2003-2004

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO, PARA APROBAR EL REGLAMENTO PARA ESTABLECER NORMAS DE CONDUCTA Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES DISCIPLINARIAS, EL CUAL SUSTITUYE LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. AOB-94-017 DEL 1 DE MARZO DE 1994; Y PARA OTROS FINES.

Que la indicada Ordenanza 04A-46 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores: Hons. Andrés Miranda Rodríguez, Raúl Papaleo Betances, Leonides Parrilla Figueroa, Jesús F. Santa Rodríguez, Alba N. Lebrón Delgado, Delia D. González Vázquez, Víctor L. Lleras Delgado, Vilma S. Muñoz Díaz, José A. Rodríguez Quiñones, Esteban Velázquez Sánchez, Jorge A. Rodríguez Romero, Ramón L. García García, Elvira Martínez Vda. de Portela, Gilberto F. Rivera Morell y Roberto Carrasquillo Ríos.

NEGATIVA: NINGUNO ABSTENIDOS: NINGUNO

Y para remitir al Alcalde de Caguas, a los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy 20 de febrero de 2004.

Hon. Andrés Miranda Rodríguez
Presidente
Legislatura Municipal

Jorge Rodríguez Cruz, J.D.
Secretario
Legislatura Municipal

Hon. William Miranda Marín
Alcalde

Fecha aprobación: 24 de febrero de 2004

Sello Oficial
/mpg